



Acta No. 086

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**
2 **MUNICIPAL DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha,
4 a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las ocho horas,
5 treinta minutos se da inicio a la presente sesión extraordinaria del Legislativo del Gobierno
6 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el
7 doctor, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario
8 General, el Ab. José Benito Castillo Rodríguez;

9 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a
10 la convocatoria;

11 **El Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria
12 remitida mediante Circular Nro. GADMPVM-SEG-2024-0046-C de fecha 05 de noviembre de
13 2024, que dice lo siguiente:

14 “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo, acorde lo disponen los
15 artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
16 Descentralización, COOTAD, y el artículo 45 de la Ordenanza de organización y
17 funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me permito convocar a
18 Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día **jueves 07 de noviembre de 2024**, a partir
19 de las **15h00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente
20 orden del día:

21 **1.-** Constatación del quórum.

22 **2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

23 **3.-** Aprobación del orden del día.

24 **4.-** Primer debate del Proyecto de “Ordenanza Sustitutiva que Regula el Ejercicio de la Potestad
25 de Ejecución Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Vicente
26 Maldonado y de la Baja de Títulos y Especies Valorables Incobrables”

27 **5.-** Primer debate del Proyecto de la Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria para el
28 Ejercicio Económico del año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
29 cantón Pedro Vicente Maldonado Nro. 04-2023.

30 **6.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa Ejecutiva Nro. 0172-AL-GADMPVM-2024,
31 que contiene la Declaratoria de Luto Cantonal ante el sensible fallecimiento del Padre Josué
32 Izaguirre, acaecido en España, el día sábado 02 de noviembre del 2024.

33 **7.-** Clausura de la Sesión.”

34 **El señor Alcalde:** Señor secretario. Siguiendo punto del orden del día;

35 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.-** “1.- Constatación de Quórum”.

36 **El señor Alcalde:** Proceda a constatar el quórum señor secretario;

37 **El secretario General:** Procedo a constatar el quórum señor alcalde:

- 38 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **presente**;
39 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **presente**;



Acta No. 086

- 1 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **presente**;
- 2 ▪ Vicealcaldesa Katherine Magaly Jiménez Flor, **presente**
- 3 ▪ Concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada, **presente**;
- 4 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**;
- 5 Constatado el quórum señor alcalde, encontrándose los seis (6) miembros del Concejo
- 6 Municipal presentes; existiendo el quórum de Ley;
- 7 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;
- 8 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor*
- 9 *Alcalde.*”
- 10 **El señor Alcalde:** Muy buenas tardes señores concejales, señores directores y personas que nos
- 11 acompañan, se ha realizado esta convocatoria con el fin de tratar estos puntos del orden del día,
- 12 esperando que lo hagamos con mucha responsabilidad pensando en el presente y futuro de Pedro
- 13 Vicente Maldonado, con estas palabras dejo instalada esta sesión, y siguiente punto del orden
- 14 del día;
- 15 **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** “3.- *Aprobación del orden del día.*”
- 16 **El señor Alcalde:** Señores concejales está en nuestro conocimiento el orden día. Si hay alguna
- 17 sugerencia para hacer un incremento de algún punto o, a su vez, aprobarlo como está. Tiene la
- 18 palabra, señores concejales;
- 19 **Se le concede el uso de la palabra a la vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Muy buenas
- 20 tardes, señor alcalde, compañeras, compañeros, concejales, señores directores, funcionarios
- 21 públicos que nos acompañan el día de hoy. Señor alcalde, por mocionar para que se apruebe el
- 22 orden del día, de acuerdo como está establecido. Muchas gracias;
- 23 **El señor Alcalde:** Gracias vicealcaldesa. ¿Tiene respaldo la moción?;
- 24 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Apoyo la moción;
- 25 **El señor Alcalde:** Si no hay pedido del uso de la palabra de otro concejal, sírvase tomar
- 26 votación señor secretario;
- 27 **El señor Secretario General:** Procedo a tomar votación:
- 28 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**;
- 29 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **a favor**;
- 30 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor**;
- 31 ▪ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **proponente y a favor**;
- 32 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;
- 33 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;
- 34 Se contabilizan seis (6) votos a favor;
- 35 **RESOLUCIÓN NRO. 174-SG-GADMVPM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
- 36 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
- 37 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO PARA**
- 38 **EL DÍA JUEVES 07 DE NOVIEMBRE DE 2024, A PARTIR DE LAS 15H00.**
- 39 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;



Acta No. 086

1 **El Secretario General: CUARTO PUNTO.-** “4.- *Primer debate del Proyecto de “Ordenanza*
2 *Sustitutiva que Regula el Ejercicio de la Potestad de Ejecución Coactiva del Gobierno*
3 *Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Vicente Maldonado y de la Baja de Títulos y*
4 *Especies Valorables Incobrables”*”

5 **El señor Alcalde:** Por favor, en este punto, hay la comisión que la preside la concejal Mónica
6 González, por favor, si nos ayuda con el informe, haciéndonos conocer a todos el concejo;

7 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde, señores concejales, directores
8 presentes, buenas tardes. Señor alcalde, se ha puesto en conocimiento de la Comisión de
9 Legislación y Fiscalización, la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Ejercicio de la Potestad de
10 la Ejecución Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Vicente
11 Maldonado, y de la Baja de Títulos y Especies Valores Incobrables. Señor alcalde, la presente
12 ordenanza respecto al conocimiento que tiene la comisión es para dar solvencia o para recuperar
13 lo que conocemos como cartera vencida. Si los compañeros que no integran la comisión
14 tuvieron el tiempo suficiente para revisar, yo como integrante de la comisión, puesto que no soy
15 la proponente, voy a dar lectura de cuáles fueron las recomendaciones de la comisión.
16 Primeramente, que sea puesta en consideración el pleno del Concejo Municipal para su
17 respectivo análisis y aprobación. Segundo, el título de la ordenanza quedaría de la siguiente
18 manera, Ordenanza Sustitutiva que Regula el Ejercicio de la Potestad y Ejecución Coactiva del
19 Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pedro Vicente Maldonado y de la Baja De
20 Títulos y Especies, valores Incobrables. Tercero, que para la sesión del Concejo Municipal se
21 especifique lo siguiente, ¿cuáles son los costos y beneficios de esta ordenanza?, ¿la forma de
22 contratación del abogado externo de coactivas? y ¿desde cuándo empieza y termina el
23 procedimiento coactivo? Estas fueron las recomendaciones, señor alcalde. A mí más bien me
24 gustaría que quien propuso el proyecto de ordenanza o a su vez procurador síndico haga la
25 exposición de la parte más importante y esencial, puesto que el proponente de la ordenanza ha
26 sido un funcionario público. Gracias, señor alcalde;

27 **El señor Alcalde:** Gracias concejal Mónica González. Le concedo el uso de la palabra al
28 secretario general, quien es el proponente para que exponga el proyecto de ordenanza;

29 **El Secretario General:** Señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señores concejales, concejalas,
30 compañeros directores, muy buenas tardes. Efectivamente me he permitido presentar este
31 proyecto de ordenanza, primeramente basándome en el artículo 69 de la Ordenanza,
32 Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal que nos da la iniciativa de proponer
33 ordenanzas a nosotros los servidores públicos. Bueno, el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que
34 Regula el Ejercicio de la Potestad de Ejecución Coactiva del Gobierno Autónomo
35 Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado y la Baja de Títulos y Especies
36 Valorables Incobrables. Fue un proyecto elaborado hace aproximadamente un año, cuando
37 estuve en calidad de secretario abogado de coactivas. ¿Por qué lo presenté? porque la ordenanza
38 de coactivas actual, que está vigente desde 15 de septiembre del 2015, si no me equivoco, está
39 completamente desactualizada, ya que en aquella época la coactiva regía directamente para
40 deudas no tributarias, en este caso regía por el Código de Procedimiento Civil, y deudas
41 tributarias, como siempre el Código Tributario. Por lo que es evidente, que esta ordenanza está



Acta No. 086

1 completamente desactualizada. Más aún cuando en el año 2018 la Asamblea Nacional aprobó
2 el Código Orgánico Administrativo, mismo que unifica el procedimiento coactivo. Entonces, el
3 hecho ya de haberse promulgado una ley como es el Código Orgánico Administrativo queda
4 completamente desactualizada la ordenanza vigente. El Código Orgánico Administrativo se
5 encuentra regulado el procedimiento coactivo en el Título 2, del artículo 261 al artículo 229,
6 referente a deudas no tributarias. Y el Código Tributario la coactiva está regulada en el Capítulo
7 V, del artículo 149 al artículo 216, referente a deudas tributarias. Por otro lado, también la
8 transitoria vigésima segunda del COOTAD establece que todos los órganos normativos de los
9 gobiernos autónomos descentralizados deberán actualizar sus ordenanzas. Entonces, también
10 bajo esta transitoria también se ha procedido a crear un nuevo proyecto de ordenanza que esté
11 actualizada acorde a la ley actual. Por lo cual, creemos que es importante o resulta importante
12 promulgar una ordenanza en materia de coactivas que esté acorde a la ley actual, que garantice
13 en este caso el debido proceso y la seguridad jurídica y por ende también que facilite también
14 el tema de la coactiva aquí en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Vicente
15 Maldonado. Para no alargarme mucho, voy a dar un pequeño resumen de qué es lo que contiene
16 el presente proyecto de ordenanza. Esta ordenanza contiene 91 artículos que estoy seguro que
17 ustedes en su calidad de legisladores ya lo leyeron. Tiene tres disposiciones generales, dos
18 disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final. Los 91 artículos
19 tienen nueve títulos. El primer título contiene disposiciones para el procedimiento de ejecución
20 coactiva, es decir, contiene los conceptos generales de lo que es el procedimiento de coactiva,
21 contiene el objeto, la potestad coactiva que la ejerce en realidad aquí el ejecutor que es el
22 tesorero de la institución. El título dos tenemos aquí, en cambio, la organización del
23 procedimiento coactivo, de cómo está organizado. En este caso, aquí tenemos lo que es al
24 ejecutor de coactivas, que en este caso es la tesorera o tesorero de la institución. Tenemos al
25 secretario abogado que lo hemos incluido, que se lo puede llevar al procedimiento coactivo con
26 abogado interno de la institución o también con abogado externo, para lo cual también se ha
27 fijado una tabla de honorarios en el artículo 9. Tenemos también al notificador, al depositario,
28 que es un servidor público en este caso, a los peritos que son profesionales, que conocen una
29 materia, que son externos. Tenemos a los liquidadores que están también fijado como los
30 servidores públicos directamente de tesorería. En el capítulo 3, tenemos aquí ya de los títulos
31 de crédito y órdenes de cobro, que los títulos de crédito no es más que una actuación procesal
32 administrativa que contiene de manera expresa una obligación determinada y actualmente
33 exigible. El procedimiento coactivo siempre se ejercerá aparejando el título de crédito, que es
34 un documento fundamental para iniciar el procedimiento coactivo. Al título de crédito debe
35 notificarse al deudor o al representante legal, en el cual se le concede un plazo que, bueno, el
36 Código Tributario y el COA establecen de ocho días. ¿Para qué? Para que el deudor o
37 representante legal de la empresa deudora pague o también impugne el título de crédito o solicite
38 facilidades de pago. Esto es antes del proceso, es una etapa pre-procesal en este caso. ¿Qué
39 finalidad tiene la notificación? La notificación, la única finalidad es que el contribuyente o
40 deudor conozca sobre lo que está adeudando a la municipalidad y pueda cancelar o presentar
41 cualquier reclamo, el mismo que suspendería que este título de crédito vaya para el



Acta No. 086

1 procedimiento coactivo en este caso. Ya en el capítulo 4 tenemos la fase preliminar y las
2 facilidades de pago, en esta parte que es pre procesal al proceso, iniciamos con la emisión de la
3 orden de cobro con el título de crédito, el mismo que el ejecutor en este caso tesorero o tesorera
4 debe, como ya lo dije anteriormente, notificar al deudor para que éste pueda cancelar o también
5 pueda solicitar facilidades de pago, obviamente cumpliendo los requisitos establecidos tanto en
6 el Código Orgánico Administrativo como en el Código Orgánico Administrativo y ahora en esta
7 ordenanza, en caso de aprobarla. En el Título V tenemos lo que es ya la fase de apremio, ya la
8 fase de ejecución o la fase de coactiva, que esto se da cuando el deudor no hubiere satisfecho la
9 obligación requerida o no solicitó facilidades de pago. ¿Cómo iniciamos? Iniciamos con la
10 emisión de la orden de pago o como se conocía anteriormente, con el auto de pago, lo cual se
11 dispone que pague o dimita bienes por el valor de la deuda en un término de tres días, en esta
12 etapa también se dicta lo que son las medidas cautelares oficiadas a las diferentes instituciones,
13 por ejemplo, la Superintendencia de Bancos del Ecuador, en la Superintendencia de Economía
14 Popular y Solidaria, la DINARDAP, en la Agencia Nacional de Tránsito, entre otras. Lo cual
15 una vez emitido el auto de pago debemos citar al coactivado aparejando el título de crédito.
16 Además, al presente proyecto en esta parte le hemos incluido también el tema de la dimisión
17 de bienes, que también es muy importante, dado la experiencia también que tuvimos con el tema
18 de la empresa Reality, donde ellos ofrecieron dimitir bienes, lo cual en el presente proyecto
19 estamos clarificando el presente tema respecto a la dimisión de bienes. Luego pasamos a la
20 siguiente fase, que es ya una vez que no ha cancelado, no ha solicitado facilidades de pago, no
21 ha presentado ningún reclamo, procedimos directamente con la fase de embargo. Aquí lo que
22 vamos a embargar está ahí en el proyecto de ordenanza, como es el embargo bienes muebles e
23 muebles, también estamos hablando de embargo de empresas, créditos, dineros, y para lo cual
24 debemos tener el respectivo certificado para proceder con el embargo, para lo cual, el embargo
25 siempre debemos hacerlo respetando los créditos privilegiados de primera clase establecidos en
26 el artículo 2374 del Código Civil, como son deudas con el Estado, sueldos de trabajadores,
27 pensiones jubilares y otros, que establece también la ley en este caso. Y tenemos términos del
28 avalúo y remate, avalúo comercial pericial, designación de peritos, señalamiento de día y hora
29 para el remate, requisitos de la postura, calificación de postura, postores, quiebras de remate, de
30 la nulidad de remate, la adjudicación, del título de propiedad y venta directa, que son temas muy
31 importantes que también se los están estableciendo dentro de este proyecto de ordenanza. Y
32 luego tenemos el Título VI, aquí en cambio tenemos ya las tercerías y excepciones. Las tercerías
33 a la coactiva, tenemos lo que es la tercería coadyuvante y la tercería excluyente, que no son más
34 que terceros interesados dentro del procedimiento coactivo. En cuanto a las excepciones a la
35 coactiva, ya viene a ser un proceso judicial, que si es una deuda tributaria, será ventilado en el
36 Tribunal Distrital de lo Fiscal, y si es una deuda no tributaria, se lo ventilará en el Tribunal
37 Contencioso Administrativo. También tenemos el Título VII que trata sobre el tema de la
38 recaudación, que esto ya estaba establecido con claridad en la ordenanza anterior, sin embargo
39 se lo ha incluido también. Tenemos el Título VIII, donde también hablamos de las costas
40 judiciales, como ya en una sesión anterior se había señalado por parte del director financiero y
41 también del procurador síndico, que no eran más que valores adicionales que se generan por el



Acta No. 086

1 tema del procedimiento coactivo, y en el presente proyecto se está refiriendo a las costas, gastos
2 y también honorarios. Finalmente tenemos el Título IX tenemos en cambio de la baja de los
3 títulos y especies incobrables, que esto ya estaba establecido en la ordenanza anterior, que lo
4 que se ha hecho es traer de la ordenanza que va a quedar derogada, traer al presente proyecto
5 de ordenanza. En definitiva en el presente proyecto está todo el procedimiento coactivo,
6 regulado conforme a la normativa actual, y claro, ustedes como legisladores pueden modificar,
7 observar o hacer las preguntas al respecto, para lo cual estoy a las órdenes. Señor alcalde, dicho
8 esto para que abra el debate respectivo para aprobar en primer debate este proyecto de
9 ordenanza. Muchas gracias;

10 **Se le concede el uso de la palabra al Procurador Síndico, Ab. Mgs. Mauricio Vera Ayora:**
11 Señor alcalde, señores concejales y concejalas, hemos tenido la oportunidad, gracias a la
12 invitación de la comisión, de asistir y defender este proyecto. De acuerdo a lo orgánico
13 estructural, en la dirección que está a mi cargo, se cuenta también con la compañera
14 subprocuradora, que tiene en este momento como una de las funciones, atender los
15 procedimientos de ejecución coactiva. En ese sentido, señor alcalde, mediante informe número
16 11 del 9 de julio del 2024, con esa fecha me dirigí a usted informando, y que me permito también
17 exponer ante pleno del Concejo Municipal para motivar la necesidad de actualizar, y por allí el
18 nombre de que sea una ordenanza sustitutiva a la que hoy esté en este primer debate. A esta
19 fecha contábamos con sesenta y dos (62) procedimientos de ejecución coactiva, teniendo dos
20 títulos que son los más importantes, que se mantienen hasta la presente fecha, y que además
21 también ustedes conocen. El uno es de Reallity Integridad Empresarial S.A., por USD 326.000,
22 y el otro es de Ecuaconservas, que en este momento está a un valor inferior a los 52.000. En la
23 parte financiera, la compañera tesorera tiene actualizados estos números. Pero estos son los 62
24 procedimientos que todavía están abiertos. Lo que quiero decir en resumidas cuentas es que los
25 títulos no son significativamente cuantiosos, sino que estamos hablando de una cartera vencida
26 que también hemos pedido a la Dirección Financiera, como dice la ordenanza y se ha
27 recomendado desde la comisión, sea depurada para contar y poder contratar en la medida de lo
28 posible abogados externos de acuerdo a una tabla que consta dentro de la propuesta de
29 ordenanza que hoy está a vuestro conocimiento. Eso, en esta primera parte, señor alcalde,
30 indicar que, con lo expuesto por el proponente, en este caso el compañero secretario general,
31 hemos revisado nosotros desde la parte jurídica y hemos recomendado de manera favorable lo
32 propio de hecho de la comisión, que analizó y emitió su informe de manera favorable para que
33 lleguemos a este punto del primer debate. El pedido al Concejo Municipal es legislar siempre
34 de acuerdo a la normativa actualizada y vigente. En este caso, es una de las funciones que tiene
35 la Administración Pública Municipal, la de poder recaudar la cartera vencida mediante este tipo
36 de acciones, siguiendo el debido proceso como lo estamos planteando. No estamos fuera de la
37 ley, más bien acogiendo toda la disposición del Código Orgánico Administrativo, del Código
38 Tributario, como ya lo puso el proponente, para deudas tributarias y no tributarias. En ese
39 sentido, más bien, le pediría la colaboración de la compañera tesorera, que es la juez natural de
40 coactivas, también para que nos dé a conocer, y como les digo, la intención ante el pleno es



Acta No. 086

- 1 justificar, motivar, la necesidad de contar con este nuevo instrumento de ordenanza actualizado
2 que es de orden sustitutivo;
- 3 **Se le concede el uso de la palabra al concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Gracias,
4 señor alcalde. Compañero, compañeras concejales, directores y demás personas, que nos
5 acompañan el día de hoy. La pregunta es que si nos pueden ayudar con el valor total de la cartera
6 vencida;
- 7 **El señor Alcalde:** Señora tesorera ¿tienen a momento este dato?
- 8 **La Tesorera, Tecnóloga Rosa Valarezo:** El aproximado es de USD 815.000.00;
- 9 **El concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada:** Es decir USD 815.000.00, de los cuales
10 326.000.00 son de Reality y USD 40.000.00 de Ecuaconservas. Eso nomas de mi parte;
- 11 **El Procurador Síndico, Ab. Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Otra aclaración, señor alcalde, que
12 yo indiqué en mi intervención y lo propio en la comisión, estos USD 800.000.00 no es cartera
13 depurada. Existen algunos rubros dentro de esta cartera vencida que van a ser títulos de crédito
14 incobrables. Nos hemos reunido con el director financiero, con el compañero de Avalúos y
15 Catastros, hay muchos impuestos prediales que superan los diez y quince años, que todavía
16 figuran dentro del inventario de cartera vencida. Entonces, esto nos da un valor total. Por lo
17 tanto, no sería suficiente restar estos dos valores importantes y decir que el resto es cartera
18 vencida, sino que todavía hace falta una depuración;
- 19 **Se le concede el uso de la palabra al concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor alcalde,
20 compañero, compañeras concejales, con los demás funcionarios, buenas tardes. Por apegarme
21 a lo que también establece el COOTAD, la disposición transitoria vigésima segunda, que indica
22 *en el periodo actual de funciones, todos los órganos normativos de los gobiernos autónomos*
23 *descentralizados deberán actualizar y codificar las normas vigentes en cada circunscripción*
24 *territorial y crearán gacetas normativas oficiales con fines de información, registro y*
25 *codificación.* Es así, también ya lo ha expuesto el secretario general, de acuerdo al artículo 69
26 de la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal, le permite a los
27 funcionarios públicos o indica que podrán presentar proyectos de ordenanza. Creo que el
28 secretario general estuvo en funciones llevando estos procedimientos, conoce del tema, hay la
29 adecuación de la norma a como se indicaba el Código Orgánico Administrativo, a las
30 actualizaciones que tiene el Código Orgánico Tributario, la comisión ha realizado sus
31 recomendaciones y claro, analizando ya los montos, creo que es procedente que el Concejo
32 Municipal apruebe esta ordenanza y entre de inmediato a su aplicación o la ejecución de esta
33 norma. Con esto yo quisiera mocionar para que se apruebe en primer debate este proyecto de
34 ordenanza;
- 35 **Se le concede el uso de la palabra a la vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Como
36 integrante también de la Comisión de Legislación y Fiscalización, una vez analizado toda la
37 ordenanza, artículo por artículo, revisado, también se revisó la tabla de honorarios que en este
38 caso tendría el abogado externo. Nuestro informe de comisión fue favorable y por apoyar la
39 moción del compañero concejal Javier Jaramillo;
- 40 **El señor Alcalde:** ¿Hay otra moción?



Acta No. 086

1 **Se le concede el uso de la palabra a la concejala Mónica González Jungal:** Quisiera, por
2 favor, que parte de la recomendación que yo solicité se lo haga en este momento porque ya este
3 es el primer debate, yo había solicitado que se nos diga, por ejemplo, cuál va a ser la forma de
4 contratación del abogado externo en el caso, señor alcalde, de que el gobierno decida contratar
5 a un abogado externo, en el caso, porque la ordenanza queda bajo esos parámetros. Se le da total
6 apertura para que se contrate un abogado externo. Esto lo digo para conocimiento del Pleno del
7 Concejo Municipal, cómo está la ordenanza. Entonces, que se nos diga de qué forma va a ser la
8 contratación. Y también yo había solicitado eso específicamente;

9 **El señor Alcalde:** Nosotros hemos conversado en el equipo y los abogados de coactivas no han
10 logrado realmente una buena gestión, por lo que considero que es más importante contratar los
11 servicios profesionales para que se pague un porcentaje respecto a la recuperación de esa cartera
12 vencida porque, de lo contrario, al contratar a un profesional directamente es un sueldo fijo que
13 cada mes hay que pagarlo y a veces no recauda una cantidad significativa que represente traer
14 a un profesional a cargo de la coactiva. Entonces, la contratación va a ser particularmente y se
15 va a cancelar porcentaje de acuerdo a lo recaudado;

16 **El Secretario General:** Señor alcalde, en la transitoria segunda del presente proyecto establece
17 lo siguiente: En el término de 30 días, el Departamento de Talento Humano elaborará el
18 instructivo de procedimiento de selección y contratación de profesionales externos para la
19 gestión coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Vicente Maldonado. No se
20 podrá contratar abogados externos sin la vigencia de este instructivo. Por esta razón en la
21 comisión yo les había informado de esta transitoria segunda. Es decir, previo a contratar,
22 Talento Humano tiene que elaborar un instructivo, señor alcalde;

23 **El señor Alcalde:** El concejal Javier Jaramillo Molina ha mocionado para que se apruebe el
24 presente proyecto de ordenanza, misma que ha sido respaldada por la vicealcaldesa Katherine
25 Jiménez, so no hay otra moción sírvase tomar votación señor secretario;

26 **El señor Secretario General:** Procedo a tomar votación:

- 27 ▪ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- 28 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- 29 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, **proponente y a favor;**
- 30 ▪ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- 31 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- 32 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

33 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

34 **RESOLUCIÓN NRO. 175-SG-GADMPVM-2024.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
35 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
36 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE**
37 **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE**
38 **EJECUCIÓN COACTIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**
39 **DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO Y DE LA BAJA DE TÍTULOS Y**
40 **ESPECIES VALORABLES INCOBRABLES.**



Acta No. 086

1 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;

2 **El Secretario General: QUINTO PUNTO.-** “5.- *Primer debate del Proyecto de la Cuarta*
3 *Reforma a la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2024 del*
4 *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado Nro. 04-*
5 *2023.*”

6 **El señor Alcalde:** Señores concejales, ahí se encuentra la reforma que incluye el tema del
7 proyecto de la cancha sintética en el Barrio Santa Isabel, que es un presupuesto participativo
8 del consejo provincial que ya hay el proyecto para ejecutar, y por otro lado hay también el tema
9 de la camioneta que se accidentó y la aseguradora la dio por pérdida total, se ha recuperado ya
10 el valor de la pérdida total, eso ya está en las cuentas municipales. Por favor, señor director
11 financiero, sírvase explicarnos para luego debatir;

12 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Señor alcalde, señorita vicealcaldesa,
13 señora concejal, señorita concejal, señores concejales, compañeros, muy buenas tardes.
14 Mediante el Memorando Nro. GADMPVM-DFI-2024-1003-M, de 28 de octubre del 2024, me
15 dirigí a su autoridad y remití el informe de la cuarta reforma a la ordenanza presupuestaria para
16 el ejercicio económico del año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de
17 cantón Pedro Vicente Maldonado. El artículo 255 del COOTAD dispone: “Reforma
18 presupuestaria. - una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por
19 alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas
20 operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este
21 Código”. El Artículo 259 del COOTAD, Dispone “*Otorgamiento. - Los suplementos de créditos*
22 *se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos*
23 *para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no*
24 *podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. Los*
25 *suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas*
26 *constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las*
27 *siguientes condiciones: a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se*
28 *las haya podido prever; b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de*
29 *imprevistos, ni mediante traspasos de créditos; c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se*
30 *demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas*
31 *estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores*
32 *se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del*
33 *presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o*
34 *incremente durante todo el ejercicio financiero; y, d) Que en ninguna forma se afecte con ello*
35 *al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.*” El
36 artículo 260 del COOTAD indica “*Solicitud. - Los suplementos de crédito serán solicitados al*
37 *legislativo del Gobierno Autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del*
38 *ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona*
39 *responsable de la unidad financiera*”. La “Ordenanza presupuestaria para el Ejercicio
40 Económico del año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro
41 Vicente Maldonado Nro. 04-2023” ascendió a USD 6.540.211.00, aprobado por el Concejo



Acta No. 086

1 Municipal en las sesiones extraordinarias del 02 y 09 de diciembre de 2023 en primer y segundo
2 respectivamente. Se ha efectuado un primer traspaso de crédito por USD 27.000.00 y mediante
3 Resolución Administrativa Ejecutiva No. 001-AL-RP-GADMPVM-2024 de 05 de febrero de
4 2024. Igualmente se ha realizado un segundo traspaso de crédito por USD 2.000.00, mediante
5 Resolución Administrativa Ejecutiva No. 002-AL-RP-GADMPVM-2024 de 09 de febrero de
6 2024. Igualmente se ha realizado la “Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria para el
7 Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón
8 Pedro Vicente Maldonado Nro. 04-2023” fue debatida y aprobada el 14 y el 21 de marzo de
9 2024, en primer y segundo debate respectivamente, con un presupuesto codificado a esa fecha
10 de USD 6.891.182.40. Luego se ha realizado un tercer traspaso de crédito, aprobado mediante
11 Resolución Administrativa Ejecutiva No. 003-AL-RP-GADMPVM-2024 de 09 de mayo de
12 2024. Igualmente se ha aprobado una Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria para el
13 Ejercicio Económico 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón
14 Pedro Vicente Maldonado Nro. 04-2023, que fue debatida y aprobada el 31 de mayo 2024 y el
15 03 de junio de 2024, en primer y segundo debate respectivamente. Se ha realizado un cuarto
16 traspaso de crédito por USD 37.710.00, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva No. 081-
17 AL-RP-GADMPVM-2024 de 11 de junio de 2024. Igualmente se ha emitido la Tercera
18 Reforma a la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico 2024 del Gobierno
19 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado Nro. 04-2023, la
20 misma que fue debatida y aprobada el 05 y el 09 de septiembre de 2024, en primer y segundo
21 debate respectivamente. Mediante Resolución Administrativa Ejecutiva No. 005-AL-RP-
22 GADMPVM-2024 de 26 de septiembre de 2024, se aprobó el quinto traspaso de créditos por
23 USD 170.974.80. Mediante Resolución Administrativa Ejecutiva No. 006-AL-RP-
24 GADMPVM-2024 de 01 de octubre de 2024 fue aprobado el sexto traspaso de créditos por USD
25 11.050.00, quedando el presupuesto codificado a esta fecha en USD 8.222.324.52, el mismo
26 monto codificado a presente fecha. Mediante Memorando Nro. GADMPVM-ALC-2024-0951-
27 M de 17 de septiembre de 2024, el señor Alcalde Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, dispuso
28 a la Dirección Financiera de esta Institución “(...) en atención al Memorando GADMPVM-
29 DAD-2024-0611-M, suscrito por la Dirección Administrativa el 17 de septiembre del 2024,
30 AUTORIZO, se realice EL TRASPASO PRESUPUESTARIO, PARA LA ADQUISICIÓN DE
31 UN VEHÍCULO CAMIONETA 4X4 PARA EL GAD MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE
32 MALDONADO(...)”, conforme lo ha solicitado la Ing. Jenny Alexandra Bravo Vergara,
33 mediante memorando Nro. GADMPVM-DAD-2024-0611-M de 17 de septiembre de 2024,
34 quien manifestó “(...) Mediante Memorando Nro. GADMPVM-ALC-2024-0619-M, de fecha
35 19 de julio del 2024, por el Dr. Roberth Arrobo, Alcalde del cantón, ante la imperiosa necesidad
36 de contar con un vehículo que supla las necesidades que venía realizando la camioneta
37 siniestrada para realizar los recorridos frecuentes a nivel cantonal, provincial y nacional los
38 cuales son parte fundamental del ejercicio de las funciones administrativas, dispone se proceda
39 a realizar las gestiones necesarias, a fin de que, se realice la adquisición de un vehículo nuevo
40 para la Institución Municipal. Por tal razón, mediante Memorando N°. GADMPVM-CMV-
41 2024-0121-M, de fecha 13 de septiembre del 2024, el Ing. Eloy Illescas, TÉCNICO DE



Acta No. 086

1 CONTROL Y MANTENIMIENTO VEHICULAR, ha presentado el respectivo Informe de
2 Necesidad, Especificaciones Técnicas, Informe de Evaluación Técnica y Estudio de Mercado,
3 a fin de que, se realice el proceso para la “ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO TIPO
4 CAMIONETA 4X4 A DIESEL PARA ALCALDÍA DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO
5 VICENTE MALDONADO”. Con lo antes señalado y una vez que se ha realizado el estudio de
6 mercado y obtenido el presupuesto referencial en el portal de compras públicas, cuyo valor es
7 de \$ 35.713,3900; y, en vista de la imperiosa necesidad de cubrir las actividades que venía
8 realizando la camioneta antes indicada y cumplir con la disposición de la máxima autoridad, es
9 ineludible tomar recursos de otras partidas presupuestarias, para asignar a la partida
10 presupuestaria denominada “vehículos”, toda vez que, el presupuesto existente y el monto que
11 será entregado por parte de la Aseguradora es de \$ 23.292,00 conforme lo establecido en el Acta
12 de Transferencia de Dominio de Vehículos, no supera al presupuesto referencial obtenido en el
13 estudio de Mercado (...)” Es decir, la aseguradora en este momento ha procedido ya a entregar
14 el cheque a la institución municipal, y el mismo que ha sido depositado en la cuenta del GAD
15 Municipal, podemos ver, ese es el cheque que entregó a través del Banco Pichincha a nombre
16 de esta institución, por el valor de USD 23.292,00, este cheque, al ser depositado en la cuenta,
17 constituye recursos nuevos, adicionales que no estaban previstos en la partida de ingresos. Los
18 documentos se encuentran anexos en el archivo 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5. Esta es la carpeta que
19 ha sido remitida, en el orden indicado, aquí están los archivos respectivos, este corresponde a
20 la cuarta reforma, y estos son los documentos que se han enviado anexos. Eso en cuanto al
21 primer tema. El segundo tema de la presente reforma, es mediante memorando Nro.
22 GADMPVM-ALC-2024-1059-M de 03 de octubre de 2024 el señor Alcalde Dr. Freddy Roberth
23 Arrobo Arrobo, dispuso a la Dirección Financiera de esta Institución “me permito DISPONER
24 a usted proceda según corresponda para realizar la reforma al presupuesto del presente año fiscal
25 conforme lo establecido en la Sección VII, REFORMA DEL PRESUPUESTO, Art. 255 en
26 adelante del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
27 (COOTAD), con la finalidad de asignar ochenta y cuatro mil noventa y uno con 1379/10000
28 dólares americanos (USD 84.091,1370); recurso económico total corresponde al presupuesto
29 participativo 2024 de la prefectura de Pichincha, cuya acta de priorización fue suscrita por el
30 concejo cantonal de planificación de PVM y modificada el 12 de septiembre del presente año
31 para la ejecución del proyecto: “Construcción de la cancha sintética en el Barrio Santa Isabel
32 incluye batería sanitaria y accesos, ubicado en el cantón Pedro Vicente Maldonado (...)”,
33 conforme lo ha solicitado el Ing. Yilson Yonny Astudillo Vargas Director de Vialidad y Obras
34 Públicas de esta Institución, mediante memorando Nro. GADMPVM-MOP-2024-0794-M de
35 03 de octubre de 2024, quien manifestó “(...) Mediante Oficio Nro. GADMPVM-ALC-2024-
36 0161-O, de fecha 03 de septiembre de 2024, suscrito por Sr. Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo,
37 Alcalde de Pedro Vicente Maldonado, y dirigido a la Señorita Abogada Paola Pabon Caranqui,
38 Prefecta de Pichincha, se solicita lo siguiente: "SOLICITA se realice la asignación del
39 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024 para financiar la obra “CONSTRUCCIÓN DE
40 CANCHA SINTÉTICA EN EL BARRIO SANTA ISABEL INCLUYE BATERÍA
41 SANITARIA Y ACCESOS, UBICADO EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE



Acta No. 086

1 MALDONADO”, por un monto total del proyecto de USD. 84,091.13700 (OCHENTA Y
2 CUATRO MIL NOVENTA Y UN DÓLARES, 13700/100000) Sin IVA; cuya contratación la
3 realizaría el GADM de Pedro Vicente Maldonado a través de portal de compras públicas”.
4 Mediante Memorando Nro. GADMPVM-PYT-2024-0758-M, de fecha 01 de octubre de 2024,
5 suscrito por el Ing. Luis Enrique Carpio Jaramillo, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y
6 TERRITORIALIDAD y dirigido al Sr. Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, Alcalde de Pedro
7 Vicente Maldonado, con el cual hace llegar el proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA
8 SINTÉTICA EN EL BARRIO SANTA ISABEL INCLUYE BATERÍA SANITARIA Y
9 ACCESOS, UBICADO EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO”. Mediante
10 Memorando Nro. GADMPVM-ALC-2024-1040-M, de fecha 01 de octubre de 2024, suscrito
11 por Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, ALCALDE DE PEDRO VICENTE MALDONADO,
12 y dirigido a Sr. Ing. Yilson Yonny Astudillo Vargas, Director de Vialidad y Obras Públicas, con
13 el cual se dispone lo siguiente: “me permito disponer a usted se proceda con la elaboración de
14 los Términos de Referencia; para lo cual se anexa la documentación pertinente”. Estimado
15 alcalde previa a la elaboración de los documentos respectivos concernientes a la etapa
16 preparatoria, me permito indicar que el proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA
17 SINTÉTICA EN EL BARRIO SANTA ISABEL INCLUYE BATERÍA SANITARIA Y
18 ACCESOS, UBICADO EN EL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO”, no se
19 encuentra en la planificación del Plan Operativo Anual POA-2024 de la Dirección de Vialidad
20 y Obras Públicas, es decir la municipalidad no cuenta con los recursos necesarios para su
21 ejecución, por lo cual el proyecto en mención recibirá recursos económicos por parte de la
22 prefectura de Pichincha, situación por lo cual, me permito en solicitar lo siguiente: Disponer a
23 la dirección financiera realice la reforma al presupuesto del presente año fiscal conforme lo
24 establecido en la Sección VII, REFORMA DEL PRESUPUESTO, Art. 255 en adelante del
25 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),
26 para asignar ochenta y cuatro mil noventa y uno con 1379/10000 dólares americanos (USD
27 84.091,1370), cuyo recurso económico total corresponde al presupuesto participativo 2024 de
28 la prefectura de Pichincha, cuya acta de priorización fue suscrita por el concejo cantonal de
29 planificación de PVM y modificada el 12 de septiembre del presente año para la ejecución del
30 proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA EN EL BARRIO SANTA
31 ISABEL INCLUYE BATERÍA SANITARIA Y ACCESOS, UBICADO EN EL CANTÓN
32 PEDRO VICENTE MALDONADO", en la carpeta indicada los documentos se encuentran
33 identificados con los anexos 2, 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, inclusive en los documentos se encuentra
34 adjunto la respectiva certificación presupuestaria, este es el primer documento que ha entregado
35 el gobierno provincia de fecha 23 de octubre de 2024, mediante el cual se dirigió al señor alcalde
36 de mi consideración en atención a la solicitud como Oficio Nro. GADMPVM-ALC-2024-0104-
37 OFI, me permito remitir la certificación presupuestaria del aporte económico que se realizará al
38 GAD Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado para la contratación de esta obra.
39 Podemos ver que la misma ha sido suscrita por el señor José Antonio Vistín Guerrero, Director
40 del Noroccidente del Gobierno de la Provincia de Pichincha. Adicionalmente, se encuentra la
41 respectiva Certificación Presupuestaria Nro. 1288, la misma que ha sido emitida por la persona



Acta No. 086

1 Salazar Maldonado Violeta Maribel, Directora Financiera, y se encuentra igualmente legalizado
2 por Ayala Cruz María Belén, Coordinadora del Presupuesto, en el cual se indica que el gobierno
3 provincial tiene financiamiento para la entrega de estos recursos, previo firma del convenio
4 interinstitucional, entre el GAD de la Provincia de Pichincha y el GAD Municipal de Pedro
5 Vicente Maldonado, para la entrega del aporte económico para la construcción de la cancha
6 sintética, batería sanitaria del Barrio Santa Isabel del cantón Pedro Vicente Maldonado. Se
7 encuentra certificado USD 84.091.14, el 19 de octubre del 2024, cuya fecha de ejecución tiene
8 límite el 31 de diciembre del 2024, obviamente porque el ejercicio económico se liquida en esa
9 fecha. En este sentido, la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado
10 Municipal de cantón Pedro Vicente Maldonado ha formulado la Cuarta Reforma a la Ordenanza
11 Presupuestaria para el ejercicio Económico del año 2024 del Gobierno Autónomo
12 Descentralizado Municipal de cantón Pedro Vicente Maldonado, Nro. 04-2023 mediante
13 suplementos de créditos por USD 107.392.00, con lo cual el monto del presupuesto codificado
14 2024 a la presente fecha de USD 8.222.324.52, pasaría a USD 8.329.716.52. En ese sentido se
15 ha emitido la conclusión. La dirección financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado
16 Municipal de cantón Pedro Vicente Maldonado con el objetivo de cumplir con los
17 requerimientos de solicitudes de reformas presupuestarias debidamente detalladas y justificadas
18 con los documentos que anexo, ha preparado la siguiente propuesta de cuarta reforma, al amparo
19 de lo dispuesto en los Art. 255, 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial
20 Autonomía y Descentralización, mediante: SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS por USD
21 107.392.00, es decir, al hablar de suplementos de créditos vamos a incrementar el ingreso
22 porque estos recursos son nuevos, son adicionales a los que no estamos planificados en el
23 presupuesto. Por esta razón, el presupuesto pasaría a USD 8.329.716.52 ¿Qué es lo que estamos
24 modificando? La partida en los ingresos, en la Partida Nro. 190101 ejecución de garantías por
25 la pérdida total de la camioneta Placas PEA-7641. El valor que se va a recibir es USD 23.292,00,
26 estamos realizando un incremento de USD 13.300.00. Estamos incrementando la Partida
27 280102 entidades descentralizadas autónomas, gobierno autónomo descentralizado de la
28 provincia de Pichincha, el monto a recibir USD 84.091,13 se redondea a USD 84.092,00. Estas
29 dos partidas fueron creadas en el tema de los ingresos. Al haber un suplemento, de la misma
30 forma vamos a realizar el incremento del gasto en el programa de administración general, en la
31 partida 840105, por el valor de USD 23.300,00, por cuanto ya esta partida tiene un saldo de
32 USD 13.010.00, al incrementar estos USD 23.300.00, esta partida pasa a tener un valor de USD
33 36.310.00, que cubriría el costo de la camioneta conforme al estudio del mercado. Igualmente
34 se procede a incrementar la partida 75.01.04 Urbanización y embellecimiento del programa 361
35 de la Dirección de Movilidad y Obras Públicas, esta partida no registra valor inicial, ni
36 codificado a la fecha, le hacemos un incremento de USD 84.092,00, con lo cual esta partida
37 pasaría a tener USD 84.092,00, cuyo objeto es la construcción de la cancha sintética en el barrio
38 Santa Isabel, incluye batería sanitaria, y accesos, Cantón Pedro Vicente Maldonado, Provincia
39 de Pichincha. Como podemos ver, hemos incrementado los ingresos en USD 107.392,00, y
40 hemos procedido a incrementar únicamente en dos partidas de gasto por USD 107.392,00. En
41 ese sentido, he solicitado a usted, señor alcalde, que sea remitido al Concejo Municipal para su



Acta No. 086

1 respectiva análisis de aprobación, previo informe de la comisión de Planificación, Presupuesto,
2 y Patrimonio, al amparado de lo dispuesto en el artículo 255, 257, 259, 260 del COOTAD. Una
3 vez aprobada sea remitida a las direcciones en el ámbito de nuestras competencias, con la
4 finalidad que se dé estricto cumplimiento de las mismas, se reformen el POA y el PAC, y se
5 realicen los procesos correspondientes. Ustedes podrán ver en el documento que se encuentran
6 los anexos adjuntos, e inclusive el proyecto de cuarta reforma. El proyecto de ordenanza
7 presupuestaria está en un archivo editable para que sea modificado desde la Secretaria General.
8 Esto es señor alcalde en cuanto a mi intervención;

9 **El señor Alcalde:** Muchas gracias señor director financiero, señores concejales está en nuestro
10 conocimiento la cuarta reforma presupuestaria, que ya hizo mención el señor director financiero
11 si algún concejal desea hacer uso de la palabra para que proceda;

12 **La concejala Mónica González Jungal:** Gracias señor alcalde. Señor alcalde en vista de que
13 vamos a entrar en una reforma y este es el momento oportuno para que como integrante del
14 concejo solventar algunas dudas quisiera por favor señor alcalde que se me diga en esta sesión
15 a través del procurador síndico y del responsable de obras públicas se me haga conocer cuál fue
16 el proceso que se llevó a cabo, el de considerar a las alcantarillas de paso de agua a lluvias como
17 prioritario;

18 **El señor Alcalde:** Antes de dar la palabra al director de obras públicas, yo también soy parte
19 del consejo cantonal planificación, en una reunión que mantuvimos para revisar el presupuesto
20 2024, el concejal Javier Jaramillo como miembro del consejo de planificación hizo una
21 propuesta, de que las vías rurales frecuentemente se dañan y que sería bueno para el presupuesto
22 dos mil veinticuatro se ejecute la colocación de alcantarillas ya que se dañan las vías. En
23 definitiva, todos queremos que las vías estén en buen estado. Sin embargo, luego que
24 analizamos la propuesta, en realidad esa es una función directa de la prefectura, porque las vías
25 rurales son competencias directas de la prefectura. Sin embargo, nosotros siempre hemos estado
26 trabajando para que las vías estén en buenas en buenas condiciones. Pasó el tiempo y se empezó
27 un poco a presionar, conozco que también hizo un recorrido el concejal Ronal Montenegro por
28 algunos recintos. Se dijo que parece que algunas personas que se iba a hacer la colocación de
29 las alcantarillas y la gente lo miraba bien. En las últimas reuniones que nosotros estábamos
30 preocupados por el tema de la ejecución de ese proyecto. Nos dijeron que de parte de la
31 dirección zonal de la prefectura que les presentemos el estudio, imagínense lo que sería ejecutar
32 un estudio para colocar alcantarillas en las principales vías rurales de Pedro Vicente Maldonado,
33 el costo del estudio podría pasar probablemente de los cuarenta mil dólares. Y más que nada
34 tendríamos este un tiempo largo ¿No? Ya venimos arrastrando los otros problemas de los
35 presupuestos participativos dos los años 2022, 2023. Los adoquines todavía están entregándose,
36 2022. Al final, nosotros llegamos a acuerdos en el que dijimos, hay que ejecutar algo que sí se
37 pueda realizar. Y nos dijeron que presentemos unos proyectos y ahí se presentó el proyecto de
38 la cancha sintética en la en Santa Isabel y también se presentó un proyecto también de San Juan
39 de Puerto Quito. Pero ellos habían socializado, perdón no habían socializado, se habían
40 comprometido, y también de mí parte estoy de acuerdo que debe colocarse el techado en la
41 policía. Yo creo que en la parte política hay que uno a veces tal vez tragarse la saliva y ver qué



Acta No. 086

1 es lo que le conviene al pueblo y tal vez ni siquiera tenga afinidad política, pero creo que hay
2 que mirar lo que se requiere dentro del cantón y de la ciudad, por lo que yo dije, bueno eso fue
3 un ofrecimiento directo de la prefectura el techado de la policía. Sin embargo consiguieron que
4 también es importante ese techado, así que ejecutemos ambos proyectos a fin de que se pueda
5 consumir ese presupuesto 2024 y evitar otro arrastre más porque los juegos tampoco se han
6 entregado al ciento por ciento. Eso es lo que yo puedo manifestarle señorita concejal Mónica,
7 no hubo una socialización de tal forma de que algún representante de alguna comunidad o barrio
8 o recinto haya querido esto, lo cual no existió, fue tal y conforme lo he mencionado en este
9 momento. ¿Está aclarada su duda?

10 **La concejala Mónica González Jungal:** Gracias señor alcalde, y para luego llevar efecto mi
11 voto señor alcalde se me explique también ¿cómo pasó a considerarse como prioritaria la cancha
12 la cancha sintética en el barrio Santa Isabel y el techado de la Policía Nacional? Sin embargo,
13 contestando a la primera pregunta ha quedado claro para el pleno del Concejo Municipal y
14 también para la ciudadanía cómo fue la forma en que se llevó la priorización de estas obras.
15 Esto es señor alcalde, por el momento hasta aquí mi intervención. Gracias;

16 **Se le concede el uso de la palabra al concejal Javier Jaramillo Molina:** Yo quiero indicar,
17 primero las funciones que tiene el consejo de planificación, de ver que la priorización de obras
18 esté acorde a lo que establece el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, que es de acuerdo
19 a las estrategias de inversión de los componentes que tiene, en este caso sería el componente de
20 asentamientos humanos, componente biofísico, esto ha llevado la metodología más que todo el
21 consejo provincial con sus presupuestos participativos, de hacer un tipo de socialización con los
22 consejo de planificación por la magnitud o las diferentes cantidades de comunidades que tiene
23 la provincia, para realizar este tipo de priorización, entonces van hacia el consejo de
24 planificación y resuelven, no es que aprueban y es el Concejo Municipal quien apruebe. En
25 primera instancia se hizo o se dio la resolución para la inversión en infraestructura vial de una
26 manera general, y por eso se dio la propuesta por los antecedentes que se dieron del relleno que
27 se fue entre el Recinto del Cisne y el Recinto San Dimas por varios de los pasos de agua de
28 alcantarillas que se encuentran en mal estado porque no es la única que está, que bajo resolución
29 del consejo se decidió que se apruebe ese presupuesto participativo o esa partida para la
30 inversión en infraestructura vial y equipamiento agro rural. De ahí en una segunda sesión aquí
31 no es que se dio a resolver, nos pusieron en conocimiento lo que ya han planificado, yo sí quiero
32 indicar que sea en la parte rural como sea en la parte urbana, debe haber un convenio
33 interinstitucional, si me da la sorpresa que para esta vez sin haber el convenio, pero ya
34 presentaron los estudios el gobierno municipal, ósea no dijeron a quien le corresponde este, ni
35 a quien le corresponde este otro, pero sin el convenio ya presentaron los estudios, la justificación
36 del director regional en aquel momento ¿cuál fue? de que no habían los estudios después de seis
37 u ocho meses de que ya se resolvió que se haga este tipo de inversión, eso quiero aclarar de
38 acuerdo a las funciones que tiene el consejo de planificación, y me voy más a la práctica, porque
39 ya quedó asignado dentro del POA, dentro de la planificación anual para el ejercicio económico
40 2024, también aquí son conscientes y otros son también testigos, la comunidad de ese sector
41 aquí se acercó a quejarse, cada vez están quejando, hay un puente que hasta la vez no se le da



Acta No. 086

1 solución, no sé cómo, yo siempre me he quejado de cómo ejerce la función del Consejo
2 Provincial, pero sí debemos considerar que la presión se la debe ejercer desde acá, el alcalde es
3 el consejero provincial, tiene un asesor que está acá en el gobierno provincial para que ejerza
4 esa presión y de acuerdo a las competencias también se haga, se cumpla lo que ya se ha
5 priorizado, pero bueno, como indico ahora se resuelve hacer la inversión acá dentro del casco
6 urbano que claramente dice ahí la certificación presupuestaria, previo firma del convenio de
7 cooperación interinstitucional, el convenio no hay, pero aquí ya se presentaron los estudios,
8 pero ya asignaron la partida, entonces eso sí tenemos que tener claro, yo quiero irme también al
9 artículo 259 del COOTAD de lo que indica sobre los suplementos de créditos, y claramente dice
10 en la parte final del primer inciso, “*Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos*
11 *adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no*
12 *considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún*
13 *caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto. El otorgamiento de suplementos*
14 *de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones: a) Que las necesidades que se trata de*
15 *satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever; b) Que no exista posibilidad de*
16 *cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos; c) Que se*
17 *creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben*
18 *rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con*
19 *el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de*
20 *recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar*
21 *que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y, d) Que en*
22 *ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda*
23 *pública o a las inversiones.*”, en la parte final es clara, entonces se hace la propuesta como
24 indico de este suplemento de créditos, yo ya he explicado que no ha habido el convenio lo que
25 se resolvió en el concejo al inicio, porque yo personalmente si lo considero que es una gran
26 necesidad, tal vez venga un invierno fuerte, yo creo que ya sintieron el impacto acá en el sector
27 del Cisne y San Dimas, la comunidad de este sector de acá, entre el recinto Simón Bolívar
28 conecta la Industria y la Bonanza, siempre están pidiendo hay varios problemas que no se les
29 han resuelto, no solo el tema de alcantarillas, puentes, tienen problemas legales del centro
30 poblado en el sector de la Industria, entonces como representante ciudadano, tengo que
31 distinguir qué es lo prioritario, o qué es lo que la gente desea o qué es lo que el político desea,
32 y qué más va a servir a mi comunidad, y cómo voy a ir direccionando bien los presupuestos. En
33 ese sentido, y en base a la ley es que como miembro de la Comisión de Planificación,
34 Presupuesto y Patrimonio mi criterio de sustentabilidad ha sido desfavorable, y con esto también
35 haciendo las respectivas aclaraciones;

36 **Se le concede el uso de la palabra al director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:**
37 Señor alcalde, respecto a lo expuesto por el ingeniero Javier Jaramillo, concejal del cantón, me
38 voy a referir única y exclusivamente a lo que corresponde, a lo que ha mencionado, respecto al
39 artículo 259 del COOTAD, en su literal c) establece ¿cuándo procede el suplemento de crédito?,
40 cuándo se creen nuevas fuentes de ingresos. En el documento que les acabé de leer hace un
41 momento, les he indicado con claridad respecto a que estos recursos no estaban previstos en la



Acta No. 086

1 Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2024 del Gobierno Autónomo
2 Descentralizado Municipal del cantón Pedro, Vicente Maldonado, Nro. 04-2024. No existen.
3 No existen porque nunca pensamos que iba a haber un siniestro en el caso de la camioneta, ese
4 recurso es nuevo que ingresó al GAD Municipal. Obviamente, es decisión del Concejo
5 Municipal, lo podemos emplear para reponer el mismo bien, ¿no es cierto? Porque un bien ha
6 sido ya cedido o entregado a la aseguradora, el GAD Municipal perdió un bien. El objetivo es
7 reponer, es un recurso nuevo. En el caso del gobierno provincial, igualmente es un recurso
8 nuevo. Eso no está contemplado, que del gobierno provincial se vaya a recibir recursos para
9 esta obra. El tema de la participación que se realizó, no me voy a referir porque no la conozco
10 bien y no puedo hablar de ese tema, pero los recursos que se van a recibir del gobierno
11 provincial, el señor concejal, el señor alcalde, señorita vicealcaldesa, señorita concejal y señores
12 concejales, son recursos nuevos. Y yo les he indicado hace un momento, inclusive, ya cuenta
13 con una certificación presupuestaria. El procedimiento que realiza el gobierno provincial, no lo
14 puedo cuestionar porque no trabajo en esa entidad, no lo conozco. De lo que yo he recibido, una
15 disposición del señor alcalde, en el sentido de que se considere mediante un suplemento, porque
16 es un recurso nuevo la construcción de esa obra, no está. Y tampoco estoy disminuyendo de
17 ninguna obra de participación ciudadana, no estoy disminuyendo de ninguna. Estoy realizando
18 un incremento. Como lo manifiesto, tengo la Certificación Presupuestaria Nro. 288, emitida por
19 la directora financiera y por la coordinadora de presupuesto, nuevamente del Gobierno
20 Provincial de Pichincha, en el que dice, Municipio de Pedro Vicente Maldonado, dentro de mi
21 presupuesto provincial, yo tengo una partida presupuestaria que indica la
22 22358413750142024780104001170850B9399999-01 para la suscripción del convenio
23 interinstitucional entre el GAD de la provincia de Pichincha y el GAD Municipal de Pedro
24 Vicente Maldonado para la entrega del aporte económico. Es decir, el GAD Municipal va a
25 realizar el proceso de contratación, pero con recursos que van a venir, sí, mediante transferencia
26 desde el gobierno provincial a la cuenta del GAD Municipal para el barrio Santa Isabel, por el
27 valor de USD 84.091.14. Es decir, quisiera que quede este tema claro, yo respeto mucho el
28 profesionalismo y el criterio del señor concejal presidente de la comisión, pero no lo comparto.
29 No lo comparto porque se ha manifestado algo que no está bien. Estos recursos son nuevos,
30 tanto lo de la aseguradora como del gobierno provincial, y en cumplimiento a la disposición de
31 usted, señor alcalde, mi obligación es de formular la reforma presupuestaria. ¿Cómo lo he
32 reformado? Mediante un suplemento, sin afectar absolutamente nada, creando dos partidas de
33 ingresos y dos partidas de gastos, en este caso la de la construcción de esta cancha es nueva, la
34 de la camioneta no, estoy alimentando la partida que existe en este momento, ¿Sí? Porque ya
35 existe esa partida, tiene un saldo inicial, le estoy agregando los recursos adicionales que faltan
36 para completar el monto que cuesta la camioneta, de acuerdo a un estudio de mercado, se ha
37 hecho un estudio de mercado, actualmente en esta partida de la camioneta, tengo un valor
38 menor, tengo un valor reducido, que no me alcanza para este propósito. Con la asignación de
39 los recursos recibidos desde la aseguradora, pasamos de USD 13.010.00 que existe
40 actualmente, le estamos incrementando los USD 23.300.00, y completamos los USD 36.310.00.
41 Eso, desde la parte financiera. Ya el Concejo Municipal, por eso que se ha trasladado, esta



Acta No. 086

1 reforma para su conocimiento y aprobación. Hay un informe negativo, ya los aspectos técnicos
2 en sí, ya le corresponden a la comisión, que lo ha emitido. Sin embargo, yo sí lo considero, es
3 un informe respetable, obviamente, que tiene sus puntos de vista, pero no lo concuerdo. Hay
4 recursos que al final están por llegar del GAD Provincial. En este momento, desde la parte
5 financiera, yo no le podría, o desde la parte financiera, a mí esos recursos me benefician porque
6 son recursos adicionales que va alimentar el presupuesto municipal y va a permitir la ejecución.
7 El resto del tema, señor alcalde, de cómo se llegó, ya le corresponde a la parte técnica. La parte
8 financiera, señor alcalde, creo que ha sido claro, no sé si tienen alguna inquietud respecto a lo
9 manifestado;

10 **El señor Alcalde:** Muchas gracias. Quiero manifestarles que el presupuesto participativo, lo
11 tenemos los cantones que no tenemos parroquias. Los cantones que tienen parroquias, el
12 presupuesto participativo van directamente a las parroquias, Puerto Quito, Pedro Vicente
13 Maldonado, no tenemos parroquias, pero no dice que exactamente que deba invertirse en algún
14 recinto, es abierto el tema. Esto es lo que puedo indicarles;

15 **Se le concede el uso de la palabra el Procurador Síndico, Ab. Mgs. Mauricio Vera Ayora:**
16 Señor alcalde. Frente a la exposición del concejal Javier Jaramillo, no tuve la oportunidad de
17 participar en la comisión, pero sí también participo de la instancia del Consejo Cantonal de
18 Planificación, y es necesario hacer algunas puntualizaciones para conocimiento de todos. Creo
19 que en algún momento fuimos parte de una o dos reuniones de evaluación con el GAD
20 Provincial, de esta coordinación que debemos mantener. Tal cual mismo el señor alcalde, esto
21 no se trata de afinidad política, sino de un trabajo coordinado en beneficio de la colectividad. Y
22 en ese sentido nos sentamos las partes jurídicas y técnicas en este espacio y en la ciudad de
23 Quito. Yo creo que señores concejales, ustedes están llamados a respaldar las acciones que
24 permitan a la autoridad administrativa corregir lo que se ha venido dando. Y hago una
25 remembranza breve. Presupuesto participativo año 2020, ¿se ejecutó o no se ejecutó? Salcedo
26 lindo. ¿Por qué falló el sistema de agua o por qué falló la ejecución del presupuesto
27 participativo? Por falta de estudios, señores concejales. El presupuesto que mencionó el señor
28 alcalde de 2022, ¿cómo nos estaban entregando los adoquines? Los adoquines fueron pedidos
29 por la alcaldía anterior sin contar con los estudios, sin contar con los servicios básicos donde se
30 iba a adoquinar. Es un asunto que no se pudo cumplir. El tema de los juegos, tal cual fue el
31 ofrecimiento a diciembre de este año, recién se completaría la entrega de todos los juegos. ¿Y
32 los adoquines? Ustedes este sábado van a ser testigos de que estamos recibiendo, embodegando
33 adoquines porque no podemos adoquinar por falta de los servicios básicos. ¿Qué se hizo del año
34 anterior para este año, tal cual le expuso el señor concejal? Se decidió que se invierten
35 alcantarillas. Ocho meses después, cuando habrían transcurrido ocho meses de este ejercicio
36 fiscal que estamos por concluir, tuvimos la comunicación verbal, la reunión con el director de
37 infraestructura y digo, bueno, alguien tiene que decirme las especificaciones técnicas de las
38 alcantarillas que necesitan. Porque en esa misma forma y de manera irresponsable, por supuesto,
39 un director de planificación anterior emitió un supuesto perfil del proyecto de cuántos adoquines
40 necesitaban. No sabemos si eso efectivamente alcanzará para las cuatro comunidades que se
41 comprometieron, y que además no se puede colocar en este momento ese adoquín. En esa misma



Acta No. 086

1 forma, este año nos pidieron las especificaciones técnicas. ¿Qué dijeron los señores técnicos
2 aquí presentes? Que de considerarlo oportuno también deberían justificar lo que corresponde a
3 las áreas que requieren. ¿Por qué? Porque a falta de estudio tampoco se iba a ejecutar el
4 presupuesto participativo 2024. Y estamos a las puertas de cerrar un ejercicio fiscal y no
5 contamos con esos instrumentos. De ahí la necesidad, y el señor concejal Javier Jaramillo es
6 testigo de que se planteó en el espacio del Concejo Cantonal de Planificación, el señor alcalde,
7 a modo de introducción, de antecedente, hizo una remembranza, que la estoy diciendo ahora
8 también, y dijo que nos dirigimos a la prefecta para plantearle que ese recurso sea usado en una
9 obra que sí se puede ejecutar, que sí se pueda concretar en lo que queda de este año y obviamente
10 va a pasar como arrastre, según lo que se logre contratar o no en el portal de compras públicas.
11 La prefecta aceptó, el jurídico aceptó, nos hemos reunido y hay un convenio borrador porque
12 no ha llegado todavía a conocimiento, porque no contamos con esa reforma de presupuesto que
13 se está tramitando, ya existe la certificación técnica y económica por parte de la prefectura de
14 la disponibilidad, que es de manera conjunta, no es sólo la cancha. Deben considerar que allí en
15 el presupuesto participativo se va a ejecutar un techado, pero el señor alcalde fue frontal, el
16 techado lo ejecuta el GAD Provincial, y nosotros nos encargamos de ejecutar la diferencia. Yo
17 creo que ustedes, señores concejales, a todos les he visto participar, incluso me permito indicar
18 que entiendo que hay afinidad política de parte de este Concejo Municipal con la prefectura.
19 Entonces, lo mínimo que esperamos, la parte jurídica, la parte ejecutiva que estamos para
20 asesorar y coadyuvar este tipo de procesos, es el apoyo del Concejo Municipal para poder
21 ejecutar de manera correcta, eficiente, a tiempo, este tipo de procedimientos, de tal forma que
22 en el transcurso de la siguiente semana llegará a conocimiento de este Concejo Municipal un
23 convenio específico para recibir los recursos. Pero el señor concejal ha criticado de que ¿bajo
24 qué instrumento estamos recibiendo el dinero?, entonces yo también me cuestiono hacia atrás,
25 bajo qué instrumentos se planificaron la entrega de adoquines. Para el caso de Salcedo existe
26 un convenio específico incumplido, y si nos vamos más atrás, tendríamos que devolver a la
27 prefectura USD 255.000.00 que recibió como aporte para el Centro de Integración Comercial.
28 Entonces, es una serie de situaciones en esta relación político-institucional que ha tenido el
29 municipio de Pedro Vicente con la prefectura, y que nos hemos comprometido con el señor
30 alcalde, en que a 31 de diciembre podamos liquidar lo de Salcedo Lindo; el señor director de
31 obras públicas sabe que estamos en un proceso de terminación por mutuo acuerdo, y así estamos
32 intentando corregir una serie de situaciones, no queremos volver a cometer los mismos errores.
33 Eso es, señor Alcalde;

34 **Se le concede el uso de la palabra a la vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor:** Señor alcalde,
35 como integrante también de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio, permítame
36 dar lectura al informe de minoría, mediante la cual doy las recomendaciones y conclusiones.
37 Dentro de las conclusiones está que la Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria para el
38 Ejercicio Económico del Año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
39 cantón Pedro Vicente Maldonado Nro. 04-2023, contiene el fundamento legal y técnico para
40 que el Concejo Municipal proceda con el análisis y la aprobación. Dentro de las
41 recomendaciones está que sea puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, y



Acta No. 086

1 también estaba como una recomendación que los estudios para la adquisición y colocación de
2 alcantarillas o arreglos de pasos de aguas, que se los incorpore al ejercicio fiscal 2025. Mi
3 informe es favorable, señor alcalde. También quiero recalcar que en el traspaso interno de la
4 dirección administrativa en la partida 530101, que es agua potable por un valor de USD
5 2.500.00, es una partida de pago de servicios básicos, que es un gasto corriente, más no, es una
6 partida de inversión, como lo manifiesta la comisión en el informe de mayoría. No se está
7 incumpliendo el artículo 60, literal o) del COOTAD, como lo menciona, ya que es un gasto
8 corriente, lo vuelvo a repetir, no es un gasto de inversión, son USD 2.500 dólares que estaban
9 destinados para pago de servicios básicos, más no, para una obra de agua potable. También, en
10 base al artículo 259 literal c) del COOTAD, de ingresos nuevos, estos dos son ingresos nuevos
11 que se dieron, el uno por el siniestro de la camioneta, y el otro por lo que estamos recibiendo
12 fondos para poder ejecutar la cancha sintética. Considero que la cancha sintética, como lo dijo
13 la Comisión, lo reitero, es muy importante, ¿por qué? Porque en el Parque de la Familia solo
14 contamos con una cancha. Los chicos juegan, pero las mujeres no tienen dónde recrearse, y yo
15 creo que hay que ser equitativos también en el tema de que, como hay para los hombres, también
16 tiene que haber para las mujeres un espacio, y, señora alcalde, también mocionar aquí, en pleno
17 del Concejo Municipal, que el informe favorable que yo di, se eleve aquí en el Concejo
18 Municipal a votación, y que se tome la decisión aquí de forma responsable, y a beneficio del
19 cantón, ya que aquí no estamos con temas políticos, estamos con temas de la comunidad, y el
20 sector, el barrio Santa Isabel, yo creo que esta cancha va a ayudar a dinamizar la economía, es
21 un sector que en realidad ha estado un poco quedado, no hay obras, y esto ayudará a las personas
22 que están ahí a poder tener algún ingreso adicional, y poder contar ya con dos canchas en la
23 cabecera cantonal, para que puedan realizar deporte en nuestra juventud;

24 **Se le concede el uso de la palabra al concejal Javier Jaramillo Molina:** Si, solo por aclarar,
25 decirle al director financiero, usted dentro de sus funciones tiene que adecuar, en simple
26 conclusión, diríamos, los números a la petición que hace el alcalde. Nosotros, como
27 representantes de la ciudadanía, tenemos que responder de qué se priorizó, qué se planificó, y
28 por qué no se ejecuta. Esa debe ser nuestra respuesta ante ellos. Usted responde al alcalde,
29 nosotros respondemos a la ciudadanía. También decirle al procurador síndico, pues de la
30 aprobación, de la priorización de los presupuestos participativos en el 2020, en el 2011, pues
31 serán los responsables. Y si decimos que eso, tal vez es un error, porque cómo han priorizado,
32 ¿qué le llamamos ahora aquí a lo que nosotros priorizamos para la inversión en agua potable y
33 la perforación del pozo profundo fallido con EPMAPA? No, no es nuestra responsabilidad. Que
34 hubieron estudios, o no hubieron estudios, ya verán quiénes son los responsables. Nosotros lo
35 que hacemos acá es legislar. Entonces, yo lo que quiero decir, no estoy haciendo mención de
36 que se ha contravenido el artículo 259 del COOTAD. Lo que estoy diciendo, sí, y que en base
37 a los antecedentes que se han hecho traspasos, que sí se han ocurrido contravenciones, y también
38 lo que quiero decir, que era más fácil priorizar y conllevar estudios y ejecutar, presionar a lo
39 que estaba planificado, porque así fue aprobado, estaba ya planificado dentro del POA, pero no,
40 o sea, se prefirió después de ocho meses, hacer estudios inmediatos para otras obras y que se
41 dirija el presupuesto para estas obras. Entonces, también con estas aclaratorias, ya es el Concejo



Acta No. 086

1 Municipal quien decida. También lo que menciona la vicealcaldesa para el siguiente
2 presupuesto participativo, pero sí ya se dio la priorización de obras, ya se planificó, y ¿qué se
3 planificó? Aquí está el Director de Obras Públicas, ¿qué planificaron? Para la construcción o
4 puesta de adoquinado y complementación algo de los sistemas de alcantarillado en varios
5 barrios de aquí del cantón, para eso se priorizó el presupuesto participativo. Entonces, ¿para
6 cuándo? Para el siguiente año. Ya le queda, en este caso, ya es al alcalde como consejero dentro
7 del presupuesto general, pero a mí lo que sí me preocupa es cómo trabaja el Consejo Provincial.
8 ¿Cuándo arreglarán ese puente de allá? ¿Cuándo arreglarán el otro puente? ¿Vendrá un
9 invierno? ¿Tal vez se queden sin acceso estudiantes? ¿El comercio tendrá que volverse para
10 atrás, salir por la otra vía? Bueno, esperemos que las condiciones climáticas sean favorables
11 hasta que el concejo provincial se decida ejecutar esas obras;

12 **El señor Alcalde:** Yo tal vez no coincida en muchas cosas con el concejal Javier Jaramillo, yo
13 pienso que el Consejo Provincial ni siquiera debe existir, porque un presupuesto participativo
14 de USD 120.000 respecto a un presupuesto que tiene de USD 180.000.000, entonces, es
15 prácticamente algo insignificante. Si nosotros no tuviésemos consejo provincial probablemente
16 administraríamos un presupuesto de USD 20.000.000 equitativamente distribuido entre todos
17 los cantones, y podríamos hacer muchas obras directamente, compraríamos maquinaria y
18 podríamos hacer. Coincido muchas cosas, pero, sin embargo, la realidad es la que estamos, y
19 tenemos que priorizar y poder ejecutar porque caso contrario llevaríamos otro año de arrastre;

20 **Se le concede el uso de la palabra a la concejala Leticia Bermúdez Moreira:** Señor alcalde,
21 compañeros concejales, directores. Revisado el informe de mayoría número GADMPVM-
22 CCM-2024-0041 de 30 octubre del 2024, generado por la Comisión Permanente de
23 Planificación, Presupuestos y Patrimonio, de la intervención expuesta en el informe antes
24 citado, compañero Javier Jaramillo manifiesta, y cito textualmente: *“esto, dicen que ha sido a*
25 *través de una modificación en el consejo de planificación, yo soy parte del consejo de*
26 *planificación, pero en la segunda reunión jamás se llegó a resolución”*. El Memorando Nro.
27 GADMPVM-DFI-2024-1003-M, de fecha 28 de octubre del 2024 incluye ejecución de obras
28 que no fueron contempladas en el presupuesto del presente año. En relación a las competencias
29 de los gobiernos provinciales en vialidad rural y en la consideración que nuestro cantón no tiene
30 parroquias rurales, el informe de mayoría número GADMPVM-CCM-2024-0041 de 30 octubre
31 del 2024 generado por la Comisión Permanente de Planificación, Presupuestos y Patrimonio es
32 coherente en referencia al cambio de la ejecución de pasos de agua por la construcción de un
33 puente sobre el río Pitzarà, kilómetro 127 La industria. Por cuanto los habitantes de ese sector
34 han realizado los petitorios permanentemente, han venido al municipio a solicitar, ya que a
35 momentos se transita por el río, convirtiéndose en época de invierno en una amenaza a la vida
36 de nuestros niños, personas que transitan todos los días, como es el caso que hoy en día van
37 clases. Por lo expuesto, estoy de acuerdo en la recomendación expresada en el informe de
38 mayoría del 30 de octubre del 2024 en la que me refiero, cito textualmente: *“Recomendación,*
39 *cambiar el presupuesto participativo para realizar estudios para la construcción de un puente*
40 *en colocación de alcantarillas o arreglos de pasos de agua en los sectores de kilómetro 127 La*
41 *industria, y no a la construcción de la cancha sintética en el barrio Santa Isabel.”* Y otra cosa



Acta No. 086

1 también, aquí hay más responsabilidad del director de obras públicas, porque tenía que hacer
2 seguimiento a lo que se planificó, tanto en el consejo de planificación, también cuando fue la
3 asamblea ciudadana, ahí estuvieron no es que nosotros no debemos coger los presupuestos,
4 hablamos tanto de la prefectura que no invierte en el sector rural, pero cogiendo un presupuesto
5 e invirtiendo en el sector Urbano. Gracias señor alcalde;

6 **Se le concede el uso de la palabra al concejal Ronal Montenegro Lozada:** Como miembro
7 de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Patrimonio y dentro del análisis de los
8 antecedentes y la información con la cual se aprobó el presupuesto que contenía dentro de este,
9 el presupuesto participativo del Consejo Provincial de Pichincha para el ejercicio económico
10 2024. Señor alcalde recordemos que hace unos meses atrás mantuvimos una reunión de trabajo
11 y nos comunicaron sobre la intención de hacer esta reforma presupuestaria, en la cual pedimos
12 que se nos informe sobre si es posible cambiar esta inversión que estaba en el POA para
13 infraestructura vial en los recintos a invertir en una cancha sintética dentro del casco urbano, no
14 hemos tenido respuesta de nuestra pregunta, no nos han dicho nada, solo ahora conocemos de
15 este traspaso, entonces conociendo de que estaba aprobada ya esta inversión para infraestructura
16 vial hicimos un recorrido, el cual usted ya lo dio conocer, conjuntamente con los técnicos del
17 GAD Provincial de varias alcantarillas, pasos de aguas que fueron ya medidas,
18 georreferenciadas, en el tramo vial del recinto Simón Bolívar, La Industria, La Bonanza y es
19 por esta razón que dentro del informe de mayoría de la Comisión de Planificación, Presupuesto
20 y Patrimonio, fue desfavorable, ya que no estoy de acuerdo que se hagan traspasos sobre partidas
21 asignadas, especialmente el agua. Esta cuarta reforma, al igual que la tercera reforma que fue
22 aprobada por voto dirimente de usted, señor alcalde en la cual se cambió la inversión que estuvo
23 planificada y aprobada por el Concejo Municipal, personalmente sí, señor alcalde, estoy de
24 acuerdo tenemos que respaldar las acciones de usted, pero siempre que vayan apegados a las
25 prioridades que tenemos como cantón, entonces de ninguna manera estoy en desacuerdo de
26 construir una nueva cancha sintética, personalmente fui yo el que en una reunión de trabajo le
27 había solicitado, le había dicho sobre la necesidad de construir una cancha sintética, pero
28 hagámoslo bien hecho, hagámoslo planificado, no caigamos otra vez en un error en el cual
29 vamos a hacer un traspaso de un presupuesto participativo, la gente está a la espera de que se
30 cambien estas alcantarillas, ahí sí, cada quien es responsable de su voto, creo que hemos ya
31 hecho un análisis responsable y pues esperemos lo mejor, señor alcalde. Muchas gracias;

32 **El señor Alcalde:** El tema de las alcantarillas, es una cuestión que ya empezamos para que la
33 prefectura ponga directamente, porque es una competencia directa del consejo provincial la
34 vialidad, entonces eso no es que por ejemplo ahora se está priorizando el tema de una cancha
35 sintética o se va a hacer un proyecto de adoquinado en unos barrios con el presupuesto y va
36 dejar de hacer gestión para que se cumpla. A grosso modo según los técnicos del consejo
37 provincial colocar las alcantarillas podría sobrepasar los USD 600.000.00 ¿cuántos
38 presupuestos participativos de cuántos años debería consumirse para que se pueda cumplir con
39 ese objetivo? de tal forma que considero que al tener la oportunidad de tener un proyecto para
40 ejecutar la certificación presupuestaria es una responsabilidad de nosotros de hacerlo o no
41 hacerlo, así que está de nuestro lado de poder ejecutar y dar la apertura para que muchos jóvenes



Acta No. 086

1 y niños puedan jugar adecuadamente y no congestionar la cancha sintética que existe
2 actualmente en el Parque de la Familia. Señores concejales, avancemos en la propuesta
3 necesitamos aprobar o negar esto. Existe la moción de la vicealcaldesa, y yo respaldo la moción
4 señor secretario;

5 **Se le concede el uso de la palabra a la concejala Mónica González Jungal:** Señor director
6 financiero 5.30101 agua potable USD 2.500 dólares;

7 **Se le concede el uso de la palabra al director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:**
8 Señor alcalde, en efecto quisiera ser claro hace un momento le pedí la intervención, en el
9 informe he sido claro, podemos ver únicamente se están moviendo estas cuatro partidas, lo que
10 muestro en la pantalla, vamos a incrementar 19101 por USD 23.000 dólares; vamos a
11 incrementar la 280102 USD 84.092.00, eso en cuanto a ingresos, en cuanto a gastos se va a
12 incrementar dos partidas 840105 por USD 23.300 y la 75.0104. En efecto dentro del sistema
13 documental fue este archivo que básicamente lo tiene que redactar, corregir o ampliar y
14 modificar el señor secretario general, porque este es el proyecto de la cuarta reforma. Yo
15 siempre tengo la costumbre o lo podría decir de cuando planteo estas reformas enviar ya el
16 proyecto, el modelo de la reforma, cuando envié la reforma para que sea modificada aquí estaba
17 otro cuadro que no corresponde al que les estoy indicando, en ningún momento van a haber
18 cambios que no sean los que están aquí, este cuadro que está aquí, de estas cuatro partidas es lo
19 que el señor secretario debe pegarle aquí, que yo ya me he permitido igual pegarle, en ningún
20 momento se están moviendo a ninguna partida de agua, únicamente estos dos ingresos y estos
21 dos específicamente ¿está claro señorita concejal?

22 **El señor Alcalde:** Señorita concejal continua, o está claro la explicación del director financiero;

23 **La concejala Mónica González Jungal:** Está claro señor alcalde;

24 **El señor Alcalde:** Señor secretario la vicealcaldesa ha presentado una moción, yo he respaldado
25 esa moción, ¿Hay otra moción? (...) Señor secretario, sírvase tomar votación señor secretario;

26 **El señor Secretario General:** Procedo a tomar votación:

27 ■ Concejala Leticia Bermúdez Moreira, por cuanto se está afectando a la ruralidad y en
28 especial a nuestros niños y niñas que salen a estudiar todos los días, ya que el presupuesto
29 participativo es de la ruralidad, **mi voto es en contra;**

30 ■ Concejala Mónica González Jungal, voy a razonar mi voto para efectos de la ciudadanía y
31 para efectos del acta correspondiente. Señor alcalde, no es de admiración de nadie en este
32 Pleno de Concejo Municipal que yo siempre me he apegado a la legalidad, y les he pedido
33 aquí que siempre sea en forma legal, pero desde un principio, para luego no tener estos
34 inconvenientes. A mí me asombra mucho la forma en cómo se ha llevado el Consejo de
35 Planificación una obra prioritaria, y no porque tenga nada en contra de ningún concejal.
36 Ustedes más que nadie son conocedores de mi postura. En tal virtud, señor alcalde, voy a
37 defender esto con la norma en la mano. La ordenanza del Consejo Cantonal de Planificación
38 de Pedro Vicente Maldonado, en su artículo 2, dice constitución, constitúyase el Consejo
39 Cantonal de Planificación del Cantón Pedro Vicente Maldonado como órgano de consulta,
40 seguimiento, verificación y evaluación de los procesos participativos de planificación del
41 desarrollo de ordenamiento territorial, del control y uso del suelo urbano y rural. Con esto,



Acta No. 086

- 1 señor alcalde, independientemente de lo que se diga después, queda claro cuáles son las
2 funciones del Consejo de Planificación, y sí voy a rogar en este pleno del concejo que en
3 los próximos años, si Dios así lo quiere, se haga las respectivas asambleas locales, donde
4 van a ser nuestros ciudadanos quienes nos digan cuáles consideran ellos como obras
5 prioritarias, justamente para evitar este tipo de problemas, porque como no estamos
6 apegados a la norma, hoy nos permitimos también, señor alcalde, hacer una reforma, una
7 reforma que bien pudo haber sido incluso dialogada con el pleno del concejo antes de venir
8 a este debate. Tampoco estoy de acuerdo, señor alcalde, en que se haya reformado el primer
9 planteamiento. Me hubiese gustado que se lo respete, independientemente de que no se
10 respetó la ordenanza del Consejo de Planificación. Yo siempre he sido la concejala que ha
11 dicho, es necesario que la ciudadanía participe. Ellos son los que tienen la última decisión,
12 señor alcalde. Y quizás, quizás el Consejo Provincial tenga su forma de hacer las cosas, pero
13 no porque se han venido haciendo mal las cosas, señor alcalde, como se dejó en evidencia
14 aquí, ante una intervención, vamos a seguir como concejales sometidos a que sigan
15 efectuando ese tipo de priorización de obras. Hay que llevar a cabo las asambleas locales,
16 señor alcalde, donde sea el pueblo quien nos diga cuál es la priorización de obras. Porque
17 yo también soy concejal, yo también puedo decir que X o B es a mi criterio prioridad. Yo
18 también soy concejal, elegida por votación popular. Pero para eso hay normas, para eso hay
19 leyes, señores, y hay que respetarlas. Señor alcalde, sin hacer más extensivo este análisis
20 mío propio, sí quiero solicitarle a usted que en calidad de consejero le pida al Consejo
21 Provincial que no se vuelva simplemente a sentar con el Consejo de Planificación, sino que
22 se haga ante la comunidad, ante la asamblea local. Porque solamente así vamos a garantizar
23 el principio de transparencia y evitarnos estos problemas. En este momento, señor alcalde,
24 la nueva obra, la cancha sintética y el techado y también las alcantarillas para mí como
25 concejal son importantes, el sector rural tiene que ser atendido, pero también no
26 desconozcamos que no es nuestra obligación, pero que bien podemos hacerlo a través de
27 convenios, bienvenido sea, como están dando mantenimiento a las vías, señor alcalde, que
28 no se vuelva a dar este tipo de cosas, priorizar o hacer un cambio de reforma sin que usted
29 antes lo dialogue con los señores concejales. A veces las verdades son crueles pero nos toca
30 escucharlas. Hoy hay dos derechos en disputa, y en vista de que las alcantarillas nos llevan
31 tiempo y recién nos informan que se requieren convenios sugiero que se haga los respectivos
32 convenios y todo lo necesario para llevar a cabo la ejecución de las alcantarillas en el sector
33 rural también como integrante del concejo recomiendo se respete cuáles son las decisiones
34 y cuáles son las facultades exclusivas del gobierno municipal y cuáles son las facultades que
35 le corresponden al concejo provincial, y como estamos arrastrando presupuestos
36 participativos de años atrás que recién se vienen ejecutando, y en vista que el pueblo nos
37 exige la presencia ya de obras, porque sinceramente dicen que no hacemos nada. Señor
38 alcalde con ese razonamiento que queda grabado y estoy sujeta a cualquier crítica
39 constructiva y destructiva de la ciudadanía de Pedro Vicente Maldonado, mi voto es a favor
40 de la reforma;
- 41 ■ Concejal Javier Jaramillo Molina, indicar que como representante de la ciudadanía, nos



Acta No. 086

1 podemos como miembros del concejo, o podemos llenar de recomendaciones, cuando
2 sabemos cómo actúa el Consejo Provincial, creo que para mí es más prioritario invertir y
3 que va de acuerdo a la competencia que tiene el Gobierno Provincial de Pichincha que es la
4 construcción de las alcantarillas, construcción de puentes y otros. Está aquí el procurador
5 síndico hablando de que no hay estudios; tampoco había estudios para la cancha, sí, seamos
6 coherentes con el asunto, es el tema como han venido trabajando en este caso y cuáles son
7 las responsabilidades de los funcionarios. Tal vez se hace una recomendación al Consejo de
8 Planificación, pero yo por parte de la concejala no he visto ningún en su calidad de
9 fiscalizadora que haya hecho alguna observación o que haya hecho alguna recomendación
10 para el buen funcionamiento de este, y tiene que saber quiénes nomas integran el consejo de
11 Planificación. En ese sentido, como indico, distinguiendo bastante lo que es prioritario, pues
12 para mi prioritario ahorita no es urgente, la construcción de una cancha sintética o proyectar
13 la construcción de un techado en la Policía Nacional. Prioritario, por el cual estado
14 defendiendo y por lo que la gente que se ha estado pronunciando, por tal razón mi voto es
15 **en contra;**

- 16 ■ Vicealcaldesa Katherine Jiménez Flor, **proponente y a favor;**
- 17 ■ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **en contra;**
- 18 ■ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

19 Se contabilizan seis (3) votos en contra, y tres (3) votos a favor;

20 **RESOLUCIÓN NRO. 176-SG-GADMPVM-2024.- POR MAYORÍA Y CON VOTO**
21 **DIRIMENTE DEL SEÑOR ALCALDE, EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO**
22 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, RESUELVE:**
23 **APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE LA**
24 **CUARTA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL**
25 **EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**
26 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
27 **MALDONADO, NRO. 04-2023.**

28 **El señor Alcalde:** Señor secretario siguiente punto del orden del día;

29 **El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.-** “6.- *Conocimiento de la Resolución*
30 *Administrativa Ejecutiva Nro. 0172-AL-GADMPVM-2024, que contiene la Declaratoria de*
31 *Luto Cantonal ante el sensible fallecimiento del Padre Josué Izaguirre, acaecido en España, el*
32 *día sábado 02 de noviembre del 2024.*”

33 **El señor Alcalde:** Gracias secretario, bueno, ya es de conocimiento público del fallecimiento
34 del Padre Josué, ante lo cual decretamos tres días de duelo que se concluye el día de hoy con
35 una misa en la iglesia matriz de nuestro cantón. El padre Josué Izaguirre ha sido referente de
36 trabajo para sacar adelante a este cantón, a partir de la parroquialización y en la cantonización,
37 y obras muy importantes en el tema educativo, como el Colegio San Juan Evangelista, como las
38 iglesias en más de 10 recintos incluidos algunos sectores de Puerto Quito. Entonces, considero
39 y voy hacer la propuesta a futuro de que obras emblemáticas como el nuevo centro comercial



Acta No. 086

1 que toca hacerlo ya bien hecho lleve el nombre del padre Josué Izaguirre. Y así mismo como
2 alguna venida que se planifique, que sea relevante también lleve el nombre para perennizar, su
3 nombre y su ejemplo de trabajo y de sobre todo de honestidad y ser un hombre que dio todo a
4 cambio de prácticamente nada. Esa es mi intervención respeto a este punto. Si alguien desee
5 hacer uso de la palabra para que proceda;

6 **El concejal Ronal Montenegro Lozada:** Sí, gracias señor alcalde. Primeramente felicitarle por
7 tomar esta decisión y considerar especialmente proponer al Concejo Municipal la designación
8 de un lugar público que eternice la memoria de una persona entregada al servicio y educación,
9 como lo fue el reverendo Padre Josué Izaguirre. Se ha recomendado mucho dentro de los
10 priostes de Pedro Vicente Maldonado, el poder ayudar a construir un monumento en honor al
11 padre Josué Izaguirre. Eso señor alcalde;

12 **El señor Alcalde:** Sería interesante que luego en una sesión normalmente que pongamos en un
13 punto para establecer cuál va ser aparte de lo que yo he planteado si hay respaldo suficiente y
14 también respaldaría yo que se ubique algún monumento en la entrada de Pedro Vicente
15 Maldonado como señas de un reconocimiento al trabajo del padre Josué Izaguirre;

16 **La concejal Leticia Bermúdez Moreira:** Gracias señor alcalde. Estoy de acuerdo con el
17 compañero concejal Ronal Montenegro. Además el coliseo no tiene nombre. El estadio igual.
18 Serían lugares que podría llevar el nombre del padre Josué Izaguirre;

19 **El señor Alcalde:** Como es de conocimiento este punto, se lo ha dado a conocer al Concejo
20 Municipal. Si no hay más pedidos del uso de la palabra, siguiente punto del orden del día;

21 **El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.- “7.- Clausura de la sesión”**

22 **El señor Alcalde:** Una vez que hemos tratado todos los puntos del orden del día doy por
23 clausurado la sesión. Muchas Gracias.

24
25
26
27

28 *Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo*
29 **ALCALDE DEL GADMPVM**

Ab. José Benito Castillo Rodríguez
SECRETARIO GENERAL